

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa de esta Cámara Legislativa, Lic. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa de la propuesta recepcionada para participar en el Suplemento del Diario del Fin de Mundo, en virtud de la Celebración del "20 Aniversario de la Provincialización de Tierra del Fuego"

Que dado que fue un acontecimiento más que importante por los 20 años de la jura de la Constitución provincial que otorgó en 1991, el nombre definitivo de provincia al entonces territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por el Director de Prensa, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la publicación de un suplemento especial de 20.000 ejemplares que constará de 20 páginas en papel ilustración en tamaño A3, la que será distribuida en forma gratuita en toda la Provincia y especialmente en los establecimientos educativo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el gasto que ocasione la publicación de un suplemento especial de 20.000 ejemplares que constará de 20 páginas en papel ilustración en tamaño A3, la que será distribuida en forma gratuita en toda la Provincia y especialmente en los establecimientos educativos, con motivo de la Celebración del "20 Aniversario de la Provincialización de Tierra del Fuego" ofrecido por el Diario del Fin del Mundo, Edian S.A., de acuerdo a lo expresado por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 / 11

  
Leg. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo